



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA  
RURAL HONORATO VÁSQUEZ**

**Registro Oficial # 193 del 27 de Octubre del 2000 – RUC: 1360041580001**

**Honorato Vásquez – Santa Ana**

**RESOLUCION Nº 06-GADPRHV**

**SR. LÍDER DIOBÁN GÓMEZ ALVARADO**

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL  
HONORATO VÁSQUEZ**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone “Cada Parroquia Rural tendrá una Junta Parroquial conformadas por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán denominadas en la Ley”.

Que, Literal a) y b) del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, determina que son atribuciones del Presidenta o Presidente de la Junta Parroquial Rural “El ejercicio de la representación legal y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; y. Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural”.

Que, en el segundo Suplemento del Registro Oficial N°. 100 del 14 de Octubre del 2013, se Publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de Obras y Prestación de Servicios.

Que, en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contratación preferente.- En las contrataciones de bienes y servicios que se adquieren por procedimiento de cotización y menor cuantía, excepto los servicios de consultoría, se privilegiará la contratación con micros y pequeñas empresas, con artesanos o profesionales, preferentemente domiciliados en el cantón en el que se ejecutará el contrato, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad a la normativa que los regulan.

Para las contrataciones de obra que se seleccionan por procedimientos de cotización y menor cuantía se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificados para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón en el que se ejecutará el contrato

Que, mediante solicitud 04, de fecha 20 de octubre del 2014, el Sr. Líder Gómez Alvarado, en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Honorato Vásquez, solicita a la Ing. Alexandra Briones García, en su calidad de secretaria – tesorera, certificar la disponibilidad presupuestaria para la **“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ADOQUINADAS, BORDILLOS Y CINTA GOTERA DE 99.50 METROS LINEALES EN LA VÍA PRINCIPAL A POZA HONDA, MARGEN DERECHO, DE LA PARROQUIA HONORATO VÁSQUEZ, CANTÓN SANTA ANA, PROVINCIA DE MANABÍ”**.

***Calle Padre Alberto Ferri – Vía principal Poza Honda***

***Email: [gphv\\_2111@hotmail.com](mailto:gphv_2111@hotmail.com)***

***Manabí - Ecuador***



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA  
RURAL HONORATO VÁSQUEZ**

**Registro Oficial # 193 del 27 de Octubre del 2000 – RUC: 1360041580001**

**Honorato Vásquez – Santa Ana**

Que, mediante Certificación Presupuestaria 04 de fecha 20 de octubre del 2014, la Ing. Alexandra Briones García, en su calidad de secretaria – tesorera, certifica la disponibilidad presupuestaria para la **“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ADOQUINADAS, BORDILLOS Y CINTA GOTERA DE 99.50 METROS LINEALES EN LA VÍA PRINCIPAL A POZA HONDA, MARGEN DERECHO, DE LA PARROQUIA HONORATO VÁSQUEZ, CANTÓN SANTA ANA, PROVINCIA DE MANABÍ”**.

Que, mediante acta de calificación MCO-GADPHV-01-2014, de fecha diciembre 01 del 2014, una vez recibida la oferta técnica presentada por parte del Ing. Iván Patricio Cevallos Mendoza para la Construcción de la Aceras y Bordillos en la vía Poza Honda margen derecho Cantón Santa Ana, se establece que la oferta técnica presentada por el referido profesional cumple con los parámetros técnicos y económicos.

Ante lo considerado y en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias:

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso Nro. MCO-GADPHV-01-2014a favor Ing. Iván Patricio Cevallos Mendoza para la Construcción de la Aceras y Bordillos en la vía Poza Honda de la parroquia Honorato Vásquez, margen derecho, y proceder con lo debidamente establecido en la Ley de Contratación Pública y su Reglamento por un valor de \$ 14.507.86 (catorce mil quinientos siete con 86/100 dólares sin IVA de los Estados Unidos de América). Por un plazo de 30 días laborables a partir de la entrega del anticipo.

**Art. 2.-** Notificar al adjudicado para que presente su aceptación y se proceda a la elaboración y firmas del contrato

**Art. 3.-** Disponer al encargado del Portal de compras Públicas, la ejecución de la presente resolución.

**DISPOSICION FINAL:**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su otorgamiento.

Comuníquese y publíquese en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.-

Honorato Vásquez, 01 de diciembre de 2014.

Sr. Líder Gómez Alvarado

**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL HONORATO VÁSQUEZ**

**Calle Padre Alberto Ferri – Vía principal Poza Honda**

**Email: [gphv\\_2111@hotmail.com](mailto:gphv_2111@hotmail.com)**

**Manabí - Ecuador**